



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/111
16 de febrero de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 96 a) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/50/618/Add.1)]

50/111. Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 49/117 y 49/119, de 19 de diciembre de 1994, relativas al Convenio sobre la Diversidad Biológica y al Día Internacional de la Diversidad Biológica, respectivamente,

Recordando el Convenio sobre la Diversidad Biológica 1/,

Recordando también el Programa 21 2/, en particular el capítulo 15, relativo a la conservación de la diversidad biológica, y los capítulos conexos,

Recordando además las recomendaciones formuladas en el tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el

1/ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones relacionados con el Medio Ambiente), junio de 1992.

2/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 [A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol II, Vol. III y Vol. III/Corr.1)] (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8, y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

examen del capítulo 15 del Programa 21 relativo a la conservación de la diversidad biológica 3/,

Profundamente preocupada por el hecho de que continúe reduciéndose la diversidad biológica mundial y, sobre la base de las disposiciones del Convenio, reiterando su especial interés en la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus elementos, así como la necesidad de que los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos genéticos se compartan de forma justa y equitativa,

1. Acoge con satisfacción los resultados de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nassau del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 1994, mencionados en el informe del Secretario Ejecutivo del Convenio 4/, presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 49/117 de la Asamblea General;

2. Toma nota de que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha decidido aceptar el ofrecimiento del Gobierno del Canadá de acoger la secretaría del Convenio y expresa su agradecimiento por el apoyo prestado por las autoridades canadienses para garantizar el funcionamiento eficaz de la secretaría;

3. Toma nota de los resultados de la primera reunión del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico, celebrada en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en París, del 4 al 8 de septiembre de 1995, incluido su programa de trabajo de mediano plazo 1996-1997, así como su contribución al Grupo Intergubernamental especial de composición abierta sobre los bosques, de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

4. Exhorta a los Estados que aún no hayan ratificado el Convenio a que aceleren sus trámites internos de ratificación, aceptación, o aprobación;

5. Invita al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que le presente un informe, en su quincuagésimo primer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre los resultados de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, celebrada en Yakarta del 6 al 17 de noviembre de 1995, e invita asimismo al Secretario a que facilite los informes de la Conferencia de las Partes en el Convenio a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

96a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1995

3/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 12 (E/1995/32), cap. I, párr. 230 i).

4/ A/50/218.